

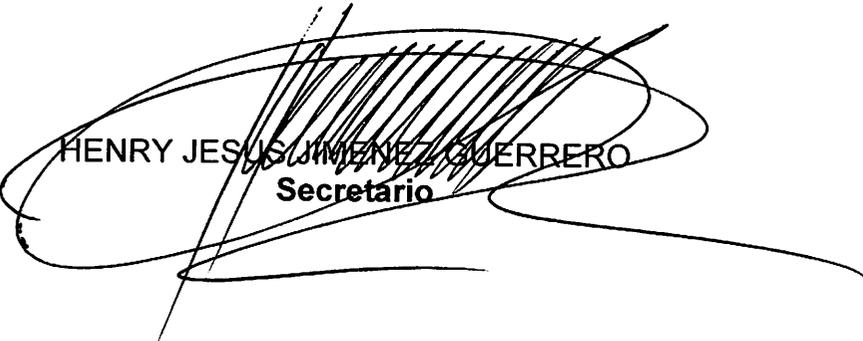


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
VILLAGOMEZ – CUNDINAMARCA

ESTADO CIVIL N° 00014

PROCESO	DEMANDANTE/SOLICITANTE	DEMANDADOS	FECHA AUTO	CUADERNO
CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO N° 00008-2019	CARLO FERNANDO BENITEZ WILCHEZ LUZ MIREYA RAMÍREZ RODRÍGUEZ		JULIO 09 DE 2020	1

De conformidad con lo establecido en el Artículo 295 del C. G. P., se notifica a las partes del Proceso antes relacionado mediante el presente ESTADO, el cual se fija en la Secretaria de este Despacho Judicial por el término de un (1) día, hoy Viernes Diez (10) de Julio de dos mil Veinte (2020) a la hora de las 8:00.a.m., vence a la hora de las 5:00.p.m.


HENRY JESUS JIMENEZ GUERRERO
Secretario

JRAP-2020

Carrera 3 NI 4-22 cel. 3203941449
jrmpalvillagomez@cendoj.ramajudicial.gov.co